

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1158.

AÑO DE 1838.

MARTES 30 DE ENERO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Señores Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REAL DECRETO.

Convencido mi Real ánimo de los daños que causa á la disciplina del ejército la aplicación del indulto general á los desertores que se presentan á implorarlo en mi Real Palacio, y persuadida al mismo tiempo de que los individuos que le impetran son comunmente los de peor conducta y de mas perjudiciales costumbres, he venido, como Regente y Gobernadora del reino y á nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, en decretar:

1.º Los individuos militares de cualquiera clase que se presenten en Palacio acogiéndose á indulto, solo podrán obtenerle en los casos que Yo tenga á bien acordarse con arreglo á las leyes.

2.º El jefe de la guardia de Palacio remitirá las instancias, segun se practica actualmente, al Ministerio de la Guerra, disponiendo desde luego que los interesados sean conducidos á disposición del capitán general de esta provincia, directores é inspectores de las armas ó autoridad á quien corresponda, con una papeleta que acredite su presentación á solicitar indulto, á fin de que en virtud de este documento se suspenda proceder contra el presentado, quien quedará sujeto al castigo á que se hubiere hecho acreedor, si no recayese disposición mia que prevenga lo contrario antes de espirar los quince primeros días siguientes al de su presentación.

3.º Quedan exceptuados de optar al indulto los que le soliciten por el delito de primera desercion, á menos que esta se cometa en tiempo de guerra, ó con circunstancias de tal naturaleza que puedan dar lugar á que recaiga la imposición de pena capital ó de presidio, en cuyo caso los acusados quedan comprendidos en lo que se previene en los dos artículos anteriores.

4.º Este decreto se observará y pondrá en cumplimiento desde el día 1.º de Marzo próximo venidero. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = Dado en Palacio á 9 de Enero de 1838. = A D. Jacobo María de Espinosa.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segun los partes que comunica el jefe político de Ciudad-Real con fecha 19 del corriente, el rebelde Basilio pasó por la villa de Herencia el 15, y el general D. Laureano Sanz le perseguía muy de cerca reunido con la otra columna del 2.º ligero que manda D. Mariano Sanz; el general Ulibarri habia entrado en Villarrubia de los Ojos el 17 del mismo.

De resultas de un expreso recibido por el general en jefe del ejército conde de Luchana, del general del ejército de la izquierda, se han puesto en movimiento las tropas que estaban acantonadas en Logroño y pueblos de la parte baja de la Rioja.

Segun parte recibido del alcalde constitucional de Atienza refiriéndose á comunicacion del comandante de armas de Berlanga, ha sido capturado por el comandante general de la sierra el titulado coronel Padre eterno (que es el rebelde Bejar), su muger, un comandante, con otros nueve de la gavilla y nueve caballos.

Esta aprehension es del mayor interes, principalmente en aquella provincia, en donde el citado rebelde ha cometido los mayores horrores.

El administrador de la estafeta de Leon en 25 del corriente participa que el oficial de cuerpos francos de Asturias Don Francisco Dotil, que habia sublevado en aquella ciudad la compañía de granaderos, sacándola del cuartel, atropellando la guardia é hiriendo gravemente al oficial de ella, ha sido preso por los Milicianos nacionales de Villarcino: que la tranquilidad que se disfrutaba en dicha ciudad no se habia alterado; y que los soldados seducidos por Dotil se entregaron todos.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en jefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa con fecha 2 del actual dice desde Teruel: que segun manifiesta el general de la segunda division D. Cayetano Borso en 26 de Diciembre último, resulta, que como supiese que los cabecillas Rufo y Lacoba habian entrado en el pueblo de Almenara exigiendo raciones, marchó sobre dicho punto, acompañado del alcalde constitucional D. Manuel Perera, que se ofreció con una partida de Nacionales interceptar los pasos por donde la faccion pudiera tener noticia de su movimiento: que los rebeldes, además de la ocupacion de Almenara, destacaron fuerzas escalonadas en las poblaciones de Chilches, Jaura y Benazite, por lo que dispuso el referido general Borso atacarles con el regimiento Cazadores de Oporto; provincial de Lorca y la caballería del 4.º ligero, logrando arrojar á los enemigos de todas sus posiciones, y causarles cinco hombres muertos, entre ellos un porta, cuyo caballo quedó en nuestro poder: que en seguida penetró la division en el referido pueblo de Almenara, desapareciendo los facciosos por los montes que circundan la Vall de Uxó: añade que rescató varios propietarios que llevaban presos los enemigos: hace mencion honorífica de todos los individuos de su division, y con particularidad del alcalde D. Manuel Perera, comandante de la Milicia nacional; del sargento segundo de la misma D. Pedro Martí; del capitán de Cazadores de Oporto D. Carlos Gaertener, comandante de la columna de vanguardia; del cadete del 4.º ligero de caballería é individuos del mismo Miguel Iriarte, cabo primero, y de los soldados Calixto Puche, Leandro Palacios, Manuel Villar y Leon Ellin. Recomienda por último muy particularmente al teniente del 4.º ligero D. Gabriel Saez por su brillante comportamiento.

Enterada con satisfaccion S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver en su consecuencia que se den las gracias en su Real nombre al general Borso y demas individuos que este recomienda, publicándose la voluntad de S. M. en la orden general del ejército del centro.

El mismo general en jefe en 7 de este mes desde Ojos Negros traslada una comunicacion de 14 de Diciembre último del gobernador militar de Morella, en que da cuenta de una salida verificada el día anterior contra los enemigos con la fuerza disponible de la guarnicion de dicho punto; siendo el resultado arrojar á los rebeldes de todas sus posiciones, destruirles sus parapetos, é incendiar la masía del Boch, inutilizando varios artículos que no pudieron llevarse á la plaza; añadiendo que á su regreso á la misma intentaron los facciosos picar nuestra retaguardia; pero que los disparos de la artillería fueron suficientes para ahuyentar y dispersar á aquellos. Se recomienda al comandante de la fuerza D. Jaime Iglesias; al teniente de artillería D. Rafael Mas; al ayudante de plaza interino D. Benito Lemi; al capitán D. José Valenzuela, y subteniente D. Manuel Abecia, haciendo mencion honorífica de los demas individuos de la referida guarnicion de Morella.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien resolver se den las gracias en su Real nombre á los oficiales que se distinguieron.

El general en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana desde Logroño en 22 del corriente manifiesta, con referencia al gobernador de S. Vicente de la Sonsierra: que sabedor este de que el enemigo estaba emboscado con el objeto de apoderarse de los rebaños de dicho punto, dispuso en la mañana del 16, que verificasen dos compañías de la guarnicion una salida, cuyo resultado fue atacar á los rebeldes poniéndoles en completa dispersion, sin que por nuestra parte hubiese mas desgracia que la de haber sido herido levemente el soldado del batallón de la Rioja Matias Ortega.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre á los individuos que mas se distinguieron en la referida salida.

El mariscal de campo D. Ramon María Narvaez, comandante general del cuerpo de reserva de Andalucía, con fecha 16 desde Málaga manifiesta: que el coronel del regimiento provincial de Murcia dice en oficio del 5 desde Puertollano que el capitán de cazadores de su regimiento D. José María Martín sorprendió en 26 del anterior en San Lorenzo á las facciones de Orejita y Peñuela; siendo el resultado, despues de algun fuego, penetrar con parte de nuestra tropa á la bayoneta en el referido pueblo, tomando casa por casa, mientras que el teniente D. Juan Navarro con el resto se dirigia á una de las salidas de la poblacion; pero los facciosos huyeron desordenadamente por el camino de las Huertezuelas, cuyo punto no pudo ocupar nuestra caballería á tiempo á causa de la escabrosidad del terreno y oscuridad de la noche. Añade que la pérdida del enemigo, no obstante su precipitada fuga, consistió en 6 hombres muertos y un prisionero, rescatando 15 soldados de tiradores de la Patria, que cayeron en poder de los enemigos cuando interceptaron el último correo: dice por último haberles cogido además 24 caballos con sus monturas, incluso el del cabecilla Peñuela, y una

gran porcion de fusiles, armas blancas, municiones, é infinidad de otros efectos. Recomienda muy particularmente al teniente D. Juan Navarro, y al sargento primero Gerónimo Montoya; añadiendo el comandante general lo bien que se comportaron los individuos que estuvieron en la referida sorpresa, y con especialidad el capitán D. José San Martín, y demas de que este hace mérito.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se den á todos las gracias en su Real nombre.

El capitán general de Castilla la Nueva en 28 del mismo dice: Que el capitán de la primera compañía de cazadores de dicha provincia le manifiesta desde Torrelaguna el día anterior: que habiendo destinado á dos cabos de su misma compañía con el objeto de averiguar el paradero de la gavilla de ladrones ó facciosos que vagaban por los confines del partido de Tamajon tuvieron aquellos la ocasion de sorprender al cabecilla que los capitaneaba; siendo el resultado darle muerte, pues se defendió con obstinacion, creyendo sin duda que sus compañeros le protegerian, lo que no sucedió, pronunciándose estos en vergonzosa fuga: que el teniente de la referida compañía, destacado en Tamajon, da igualmente parte de haber salido á las doce de la noche del 25, sabedor de que algunos ladrones se hallaban en un caserío inmediato, siendo el resultado capturar tres de ellos con armas.

El mismo capitán general con fecha de hoy, refiriéndose al comandante general de Guadalajara, segun oficio que este recibió del alcalde constitucional de Atienza, manifiesta que el jefe militar que manda en la sierra de Burgos alcanzó el 26 á la faccion que pasó por San Esteban, cayendo en poder de nuestras tropas el titulado coronel Bejar, mas dos comandantes y nueve rebeldes, con igual número de caballos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 9 de Enero.

Aqui se cree que nuestro Gobierno, cuya mediación se ha invocado en el negocio del arzobispo de Colonia, está dispuesto á admitir á este prelado en sus Estados, donde se le conservarán su categoria y dignidad (*Merc. de Souabe.*)

FRANCIA.

Paris 18 de Enero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, 109 fr. 60 c.

Idem 3 por 100, 79 fr. 65.

Fondos españoles, deuda activa, 20 y medio.

Passiva, 4 y medio.

Diferida 5.

La archiduquesa Maria Luisa, de Parma, se halla gravemente enferma.

De Tolon escriben con fecha 15 de Enero lo siguiente:

El teniente general Trezel, que hizo su travesía desde Bona á Argel en el vapor *le Tartare*, se ha embarcado en este último puerto á bordo del vapor *l'Acheron*, que ha arribado ya á Marsella. Este paquebote lleva tambien al mariscal de campo Lamy, que ha inspeccionado el cuerpo de ingenieros en Africa.

Ayer llegó á esta el teniente general Rapatel, y debe embarcarse mañana para Argel á bordo del vapor correo. Se asegura que este oficial general, que por otra parte está llamado al mando superior en Africa, reemplazará interinamente en el gobierno de la colonia al mariscal Valée, que se restituye á Francia. (*Constitutionnel.*)

ESPAÑA.

Toledo 25 de Enero.

El juez de primera instancia del partido de Escalona con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

En esta mañana me ha dirigido una carta un tal Francisco Perez, comandante, segun se dice, de una gavilla de facciosos procedentes de Jara, pidiéndome 200 rs., y que si no se los envío incendiará todos los molinos que hay fuera de esta poblacion, y entrará en ella: he contestado que no se los remito por no exponerlos al camino, pero que venga por ellos, que será bien recibido, porque estoy preparado con los libros de esta poblacion, con lo demas que he creído conveniente para unas personas tan bajas é inmorales.

Al participarlo á V. S. no puedo menos de manifestarle que todo el distrito está inundado de facciosos, y que no po-

demos salir ni aun fuera de las puertas, como que hace tiempo no hay tropa alguna destinada á la persecucion de los pillos: se han adoptado las medidas oportunas para evitar una sorpresa, y no creo llegue el caso que la verifiquen, y jamas el invadir esta poblacion una canalla semejante, pues tengo la satisfaccion de que conocen estos habitantes sus intereses, y estan decididos á medir sus armas contra los enemigos de Isabel y de la libertad.

Lo que hago insertar en este periódico para satisfaccion de aquel juez y benemérito vecindario, y que sirva de noble estímulo á los demas pueblos de esta provincia. Toledo 22 de Enero de 1838.—Martin de Foronda y Viedma. (B. O.)

El alcalde constitucional de Almonacid con fecha 21 del actual me ha dirigido el parte siguiente:

A la hora de las nueve de esta noche se aproximó á las puertas del cerco de esta poblacion un grupo de facciosos de á caballo con intento de invadirla; pero apenas fueron vistos se les rompió un vivo fuego, al que contestaron, rechazándolos vigorosamente esta Milicia nacional, y poniéndoles en vergonzosa fuga sin lograr su objeto: ha durado el fuego dos horas, habiendo tenido que hacer la defensa con ocho malas escopetas y con las municiones que cada uno se habia proporcionado á su costa. Por lo tanto esperamos que V. S. se interese con el Sr. comandante general de la provincia á fin de que nos conceda algunos fusiles y municiones, ó nos auxilie con alguna fuerza de tropa, pues estamos decididos á defendernos en tan criticas circunstancias.

Lo que hago publicar en este periódico para que sirviendo de ejemplo la bizarra conducta de estos valientes, se esfuerzen todos los pueblos para imitarla. Toledo 22 de Enero de 1838.—Martin de Foronda y Viedma. (Id.)

Idem 25.

El alcalde constitucional de Casar de Escalona con fecha 19 del actual me dice lo siguiente:

Siendo como la hora de la una de la tarde del dia de ayer fue sorprendida esta poblacion por un grupo de facciosos como de 16 á 20 hombres armados á caballo, los cuales se dirigieron con precipitacion por el camino de Alanchete, Valverde y dehesa Boyal, que está inmediata. Tan luego como fue notada la aproximacion se tocó con la campana la señal de alarma, concurriendo en seguida los Nacionales y otras personas que se hallaban á la sazón en la poblacion á la iglesia señalada por fuerte, y subiéndose á la torre se les hizo fuego, que duró bastante tiempo, con las pocas escopetas que tiene el vecindario, guareciéndose los facciosos en los edificios de las afueras del pueblo, y haciendo un postigo se internaron en la calle que llaman de Escalona, en donde pegaron fuego á cuatro casas, entre ellas la de mi pertenencia, que no pudieron ser defendidas desde la torre, retirándose dichos facciosos desde dicha calle por el camino que se dirige al rio Alberche, llevando un caballo herido, y aun se asegura lo iba tambien uno de dichos facciosos.

Insértese en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público y satisfaccion de los leales de dicho pueblo. Toledo 23 de Enero de 1838.—El B. C. G., Jorge D'Flinter.

Regimiento infantería de la Reina 2.º de línea.—En cumplimiento de la orden de V. S. salí ayer para Torrijos con la partida compuesta de 30 granaderos de dicho cuerpo, y 12 de los movilizados con el teniente de los mismos D. Antonio Moraleda, y á mi regreso en este dia, como á hora de las tres de la tarde, en el puente llamado de Guadarrama me encontré con la partida facciosa del cabecilla Ganda, que sabedor de los caudales de Real Hacienda que yo escoltaba, pensaba sorprenderme en este paso con 20 caballos, en union de igual número que tenia apostados al otro lado, para cuyo fin habian detenido en la venta que linda con dicho puente mas de cien transeuntes; pero avistados que fueron los enemigos que ocupaban el puente los cargué á la carrera, despreciando sus fuegos, y desalojaron con precipitacion este punto y todos los demas: en este caso mandé á dicho teniente de movilizados ocuparse y sostuviese á todo trance con parte de esta tropa una altura que daba vista á la parte del resto enemigo, lo que ejecutó con la mayor exactitud; y siendo indispensable la custodia de los caudales y la de un preso que conducia, dispuse la continuacion de mi marcha para este punto, lo que visto por los enemigos demostraron darme una carga en el llano; mas al aproximarse conocieron que se les esperaba con orden, serenidad y sobresaliente ardor en estos valientes, y se contentaron con hacer alto y romper el fuego, al que se les contestó solo con la guerrilla, que fueron los suficientes para hacerles retirar sin volver á instar en molestarnos. Por nuestra parte no hemos tenido desgracia alguna, y á ellos se les ha herido un caballo que hayamos visto. Recomiendo á V. S. el valor y buen comportamiento de todos los individuos que tuve el honor de mandar. Dios guarde á V. S. muchos años. Toledo 23 de Enero de 1838.—El teniente, Manuel Suarez.—Sr. brigadier comandante general de esta provincia de Toledo.

Insértese en el Boletín oficial de la provincia para satisfaccion de los interesados. Toledo 25 de Enero de 1838.—Jorge D'Flinter. (Id.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 29 de Enero.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó repartir y archivar 150 ejemplares que remitía el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra de la memoria leida por su antecesor acerca del estado de su ramo.

Entraron á jurar y tomaron asiento los Sres. Senadores Don Ignacio de la Pezuela, D. Domingo Mela y D. José Rich, acompañados de los Sres. duque de Rivas y conde de Adanero.

Procediéndose á la orden del dia, se puso á discusion el dictamen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el subsidio extraordinario en las islas de Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. Secretario marques de Falces leyó la representacion que á S. M. dirigió el Sr. Ministro de Hacienda sobre este asunto, y el decreto que recayó en su consecuencia. Despues lo verificó del proyecto de ley aprobado en el Congreso de señores Diputados, y ultimamente el dictamen de la comision del Senado, la cual penetrada de que la ley no es otra cosa que el complemento de la de 3 de Noviembre, é igualmente de la imperiosa necesidad de que el Gobierno obtenga á la mayor brevedad posible los recursos pecuniarios con que cubra sus atenciones, y de que por lo mismo el Gobierno con su celo y prevision cuidará de evitar con sus instrucciones á las autoridades de las islas de Cuba y Puerto-Rico los entorpecimientos á que pudiese dar ocasion alguna discordia entre ellas sobre el nombramiento de las personas para las juntas de que habla el artículo 1.º, opina que el Senado debe conformarse en un todo con el proyecto de ley remitido por el Congreso de Diputados.

Abierta la discusion sobre la totalidad del proyecto, el señor Ferrer pidió permiso para hacer una pregunta al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda; y obtenido, dijo deseaba saber si S. S. convenia con las pequeñas variaciones que al decreto del Gobierno habia hecho el otro cuerpo colegislador.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA contestó, que cuando se discutió este proyecto de ley en el Congreso de Diputados expuso el Gobierno, como ahora manifestaba en el Senado, estar conforme con las variaciones hechas.

El Sr. conde de CAMPO ALANGE manifestó que necesitándose para votar una ley la mitad mas uno del número total de individuos, no quisiera que por falta de esta advertencia se diera lugar á una reconvenccion.

El Sr. conde de PARSENT contestó que á su parecer la dificultad propuesta por el Sr. preopinante estaba resuelta, pues siendo el número de Sres. Senadores admitidos el de 76, y debiendo ser el total de 157, la mitad mas uno son 73.

Despues de unas ligeras observaciones del Sr. conde de Campo Alange, á que satisfizo el Sr. Presidente, se preguntó de su orden si habia lugar á votar sobre la totalidad, y se acordó que sí.

Tambien se acordó que la votacion fuese nominal; y verificada esta, se declaró por unanimidad haber lugar á entrar en el exámen de los artículos.

Se leyó el primero, que fue aprobado sin discusion. (Véanse las sesiones de los dias 18 y 19 de Enero del Congreso de Sres. Diputados.)

Asimismo lo fueron el 2.º y 3.º

Leído el 4.º, quedó tambien aprobado despues de unas ligeras observaciones de los Sres. marques de Falces, Ferrer y marques de Torrejemeja, á las que satisfizo el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

Tambien lo fue el 5.º sin ninguna discusion.

Se leyó el 6.º

El Sr. CANEJA manifestó que si el Gobierno tenia los datos suficientes para hacer desde aqui la designacion de las fincas de los regulares que hayan de venderse, seria esto lo mas conveniente; pero que si esto no fuera posible por no tener datos suficientes, le parecia lo mejor que fuera la junta la que hiciera esta designacion.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA contestó que al redactar el proyecto de ley el Gobierno no tenia los datos suficientes, los cuales afortunadamente recibió cuando se estaba discutiendo en el Congreso de Diputados, y por ellos se sabe que en Puerto-Rico solo hay tres conventos, y los demas estan en la isla de Cuba, y que por consiguiente ya podia desde luego hacer la designacion que apetecia el Sr. Caneja.

No habiendo ningun Sr. Senador que tuviese pedida la palabra en pro ni en contra, se puso á votacion el artículo, y quedó aprobado.

Tambien lo fue el 7.º despues de una ligera discusion entre los Sres. marques de Torrejemeja, marques de Falces y el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

Tambien lo fueron el 8.º, 9.º, 10 y 11, leyéndose en seguida el proyecto para ver si estaba conforme con lo aprobado por el Senado.

Habiendo la comision de Revision de actas ocupado la tribuna, leyó su dictamen acerca de las de la provincia de Segovia, cuya acta ya está aprobada; y habiendo justificado suficientemente á juicio de la comision su aptitud legal el Sr. Don Cayetano Melendez, la comision era de dictamen debia ser admitido. Asi se acordó.

Continuando la discusion de los artículos del reglamento interior, se leyó el 94, que dice:

Art. 94. Ningun proyecto de ley será discutido sin haberse impreso ó repartido ejemplares á los Senadores, y sin que hayan mediado tres dias lo menos desde esta reparticion.

Aprobado sin discusion.

Igualmente lo fueron los siguientes:

Art. 95. El Presidente anunciará siempre con tres dias lo menos de anticipacion, la discusion de todo proyecto de ley, y lo repetirá al cerrar las dos sesiones sucesivas.

Art. 96. La discusion de un proyecto de ley versará primeramente sobre su totalidad; y concluida esta discusion declarará el Senado «si há lugar á deliberar por partes ó artículos.»

Art. 97. Si esta declaracion fuere negativa, se entenderá deshecho el proyecto de ley, y no puede volver á presentarse en el Senado durante aquella legislatura: si fuese afirmativa, se procederá á la discusion de las partes ó artículos, sin pasar de uno hasta haber resuelto sobre el anterior.

Se leyó el 98, que dice:

Art. 98. En todo proyecto de ley remitido por el Gobierno ó por el Congreso, la discusion general versará sobre la totalidad de él, y no sobre la del que presente la comision del Senado: pero cuando se discutan los artículos se deliberará antes sobre las enmiendas y variaciones hechas por la comision en cada uno, y en el caso de ser estas desaprobadas se ocupará el Senado del artículo primitivo.

El Sr. GOMEZ BECERRA manifestó que habia tomado la palabra, no con el objeto de impugnar el artículo, sino porque hallando un vacío en todo el reglamento, creia que en ninguna parte mejor que en él entraba la observacion que iba á hacer. Que á su parecer debian tambien tener los Senadores la facultad de hacer las enmiendas en los proyectos de ley, asi como la tienen los cuerpos colegisladores, y que si la comision convenia en que se suspendiese la votacion de la segunda parte del artículo hasta tomar en consideracion la enmienda que iba á proponer, estaria el artículo cual convenia, suprimiéndose las últimas palabras por no considerarlas necesarias. Que la enmienda estaba concebida en estos términos: "Pero cuando se discu-

tan artículos, se deliberará antes sobre las enmiendas ó variaciones que proponga la comision ó los Senadores en cada uno, empezando por las que le alejan mas del artículo primitivo."

El Sr. marques de TORREMEJIA contestó que la comision adoptaba la enmienda, y estaba pronta á retirar el artículo.

Quedó retirado.

Se leyó el 99.

Art. 99. Si fuere desechado un artículo del proyecto de ley, sin que tampoco se hubiese aprobado antes el de la comision, votará el Senado si ha de volver ó no á esta; y siendo afirmativa la resolucion la comision reformará el artículo; pero no se discutirá en la misma sesion. Aprobado.

Se leyó el 100, que dice:

Art. 100. Despues de discutidos los artículos de un proyecto de ley, se votará este definitivamente; debiendo concurrir á la votacion para que sea válida, 75 Senadores á lo menos.

El Sr. marques de FALCES observó que á su parecer, en lugar del número de 75 Senadores que se fijan en el artículo, se dijese "la mitad mas uno."

El Sr. marques de TORREMEJIA, despues de manifestar se habia padecido un error material, pues en vez de 75 debian ser 74, dijo que la comision habia creído deber arreglarse á la ley fundamental, y ser conveniente se fijase el número de individuos que debian concurrir á la votacion de las leyes para que fuese válida.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion.

Se leyeron y acordó pasaran á la comision varias adiciones propuestas á algunos artículos por diferentes Sres. Senadores.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana se reuniría el Senado á las doce para continuar la discusion pendiente, y levantó la sesion á las cuatro y media.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 29 de Enero.

Se abrió á la una, y leida el acta de la sesion de ayer quedó aprobada.

El Sr. Ministro de la Guerra remite para distribuir á los Sres. Diputados 250 ejemplares de la memoria de aquella secretaria, leida por su antecesor en 22 de Diciembre último. Se acordó que se repartieran.

El Sr. MONTROYA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. MONTROYA: Para hacer presente al Congreso que pasa ya de cinco ó seis dias que he puesto en la mesa una proposicion, y que aun no se ha dado cuenta de ella.

El Sr. PRESIDENTE: No se ha podido leer todavia por la importancia de los asuntos que hay pendientes: se hará á la mayor brevedad posible.

Una comision de profesores de medicina de Sevilla hace presente al Congreso que por el atraso en que se encuentran sus individuos, les es imposible satisfacer la contribucion de subsidio y la extraordinaria de guerra, á no ser que se les haga alguna rebaja; y piden se les conceda esta. Pasa al Gobierno esta exposicion.

La diputacion provincial de Zaragoza expone al Congreso el estado fatal en que se encuentran los habitantes de aquel pais, afligidos con el azote de las hordas rebeldes que lo devastan; y pide se les remitan auxilios de todas clases.

El Sr. HOMPANERA: ¿Pasará al Gobierno esta exposicion?

El Sr. IÑIGO: Pido que se lea toda la exposicion en los términos que está redactada. (El Sr. Hontanera la leyó.)

El Sr. IÑIGO, al apoyarla, dice que no se opone á que pase al Gobierno; pero si quisiera que pasase con una activa y eficaz recomendacion. S. S. manifiesta de paso la necesidad que tienen de unirse todos los liberales para destruir al enemigo comun, y se lamenta de las personalidades que ha habido en estos tres dias entre los Sres. Diputados mismos. Recomienda tambien al Gobierno el estado miserable en que se encuentra el ejército que opera en Aragon.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Dos son los puntos que ha tocado el Sr. Iñigo al apoyar la exposicion de la diputacion provincial de Zaragoza.

El primero relativo á personalidades. Si ha habido ó no personalidades, y quiénes han sido los que las suscitaron, el Congreso lo sabe, y es por demas que yo me detenga á hablar sobre este incidente.

El segundo se refiere á pedir que el Gobierno tome en consideracion el estado del ejército de Aragon; con respecto á esto debo decir al Sr. Iñigo, que hace muy pocos dias que el Gobierno ha hecho una contrata en Madrid para proporcionar suministros al ejército del Norte y del Centro. Que S. S. debe tener entendido que en pocos dias no se remedian males añejos.

El mismo Sr. Ministro de la Gobernacion ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley sobre instruccion primaria. Se acordó pasase á una comision especial.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion pendiente acerca de la interpelacion del Sr. Jaen. El señor Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores: complaciéndose el Gobierno en que se presenten frecuentemente ocasiones para analizar, digamos asi, sus principios, le ha cabido gran satisfaccion en el debate de estos tres últimos dias, pues ha ofrecido á los Sres. Diputados y á la nacion entera un campo vastísimo para poder juzgarle con suficientes datos. El Sr. Jaen ha hecho una interpelacion al Gobierno para que manifestase el estado en que se encontraban las provincias de Toledo y Ciudad-Real, y S. S. en la respuesta á sus deseos halló que nada se habia omitido por parte de aquel para sacar esas provincias de la situacion dolorosa en que la actual lucha las habia colocado. Otro Sr. Diputado al hacer uso de la palabra en apoyo de la interpelacion, ha tocado otra cuestion, mucho mas grave, mucho mas trascendental por la influencia que podria tener en la marcha del Gobierno. Todos los argumentos en que se han apoyado Ss. Ss. estan contestados victoriosamente por el ministerio, y por varios oradores que han hablado en su apoyo. Unicamente el Sr. Olózaga ha pretendido probar que el ministerio carecia de sistema, puesto que el señor Presidente del Consejo de Ministros, como encargado de las relaciones extrangeras, debió haberse presentado aqui á manifestar cuál habia sido el resultado de las discusiones de la Cámara francesa acerca del párrafo 4.º relativo á intervencion en la Peninsula. Yo para contestar á este particular, no puedo menos

de hacer una especie de ampliacion acerca de los hechos á que han aludido mis dignos compañeros, pues todos han fundado sus discursos sobre hechos, y algunos de ellos son falsos, ó cuando menos equivocados, lo que conviene mucho rectificar aqui.

Cuando se dijo que el Gobierno habia echado mano de todos cuantos recursos estaban á su alcance para vencer á esas hordas de bandidos, se añadió que se habia visto tambien en la precision de separar á un digno general que mandaba las fuerzas que perseguian las facciones de esas provincias. Señores, yo convendré en que el Gobierno acaso habrá obrado con cierta precipitacion sobre este punto; pero esta precipitacion ha sido hija de su ardiente deseo de concluir pronto la guerra civil que nos devora; y ademas para cubrir el puesto del general á que me refiero, el Gobierno ha sacado del seno del Congreso á un ilustre Diputado, que es de esperar nos dé pruebas de que la eleccion ha sido acertada.

Otro cargo se hace al Gobierno por haber dispuesto que á un digno general que estaba encargado de una comision del mayor interes, se le separase de ella, haciéndole que viniera á encargarse del mando de las columnas que operan en la Mancha, con total abandono de aquella comision. El general Narvaez, señores, no ha abandonado la direccion ni el nombre de general en jefe del ejército de reserva. Su persona se ha necesitado por un momento en otra parte, y no dudó el Gobierno en echar mano de ella porque su reputacion podria contribuir mucho á dar favorables resultados á nuestra causa, y hacer muy laudable la resolusion del Gobierno.

Hechas estas explicaciones, pasó á hacerme cargo de las observaciones que el Sr. Olózaga ha dirigido contra el ministerio cuando hizo S. S. segunda vez uso de la palabra. Los Ministros Diputados fueron los primeros que han convenido en que al Sr. Olózaga se le permitiera extenderse cuanto quisiera en la rectificacion de los hechos para que habia pedido la palabra: esto porque el ministerio no teme que se examinen sus actos. Los Sres. Olózaga y Caballero, que ya habian indicado la necesidad de que se pusiese al frente del Gabinete una persona que mereciese la confianza pública, manifestaron que era ya llegado el momento de que se tratase este asunto con toda la extension debida. Los Ministros actuales jamás defenderian sus personas si de ello pudiese venir algun beneficio á su patria; pero cargos falsos, cargos injustos, razon será que los rebata. Y no se diga que son cargos hechos al Presidente del Consejo de Ministros, no; son cargos que afectan á todo el ministerio.

Se ha dicho ayer en este lugar por un ilustre orador, que en esta cuestion, aparentemente personal, iba mezclada cuestion de prerogativa Real. Yo no repetiré las doctrinas desentreladas con tanta maestria por el orador á quien aludo, sobre las palabras *libremente de entre todos los ciudadanos*. El señor Olózaga ha querido poner modificaciones á este principio; y yo, á saber que se referia á los hombres de cierta comunión política, lo confieso francamente, jamás hubieran salido de mis labios esas palabras de paz y union que creia garantidas por la Constitucion de 1837. Si á los hombres que tienen comprometidas su hacienda y su vida por la causa de la libertad y del trono, los excluimos de la participacion de los derechos que la Constitucion les concede, porque ó bien han querido marchar con paso mas precipitado en la carrera de la libertad, ó porque han procurado contener una revolucion, ¿á quién hemos de llamar al goce de estos derechos?

Señores, al tratar de las personas mas á propósito para el ministerio, mas que á los antecedentes debe atenderse á la aptitud y á la probidad.

Recuérdese que la persona á quien se ha aludido fue de los primeros que se lanzaron á defender la legitimidad, y que á él se asociaron otras varias personas que se interesaron en la misma causa; recuérdense, señores, los compromisos de esa misma persona; compromisos que harian caer su cabeza al lado del trono y de la Constitucion. (*Bien, bien.*)

Si esta es una verdad, señores, ¿por qué se olvidan sus compromisos y la sentencia de muerte que tiene encima? Yo creo, señores, que mientras en el Congreso se susciten estas cuestiones y estas rencillas; mientras se vuelva la vista atrás, no podrá tener efecto el deseo de reunir á todos los españoles al rededor de la Constitucion de 1837. Recordemos, señores, los deseos de nuestra provincia: union y paz nos piden, y union y paz debemos darles.

Ha dicho el Sr. Olózaga que era necesario buscar para el ministerio personas personificadas con la Constitucion de 1837. Pero, señores, si damos en excluir de este número á tantos, ¿cuántos quedarán? Ciertamente que serán muy pocos. Pero no nos limitemos al círculo estrecho que algunos pretenden; todos los españoles que deseen el bien de su patria son personas hábiles para que ejerza con ellos sus derechos la Corona.

Dijo tambien S. S. que ignoraba qué vínculos pudiesen unir á Diputados que habian pertenecido á las Cortes constituyentes con la persona del Sr. conde de Ofalia.

Pero, señores, yo preguntaré ¿qué lazos nos unen con los valientes que pelean defendiendo la libertad? Esas relaciones políticas, esos mismos riesgos que se corren juntos, y que estrechan cada día mas y mas los vínculos comunes. Igualmente ha acriminado el Sr. Olózaga al Presidente del Consejo de Ministros por no haberse presentado en este sitio á dar cuenta de las relaciones extranjeras. ¿Pero ignora por ventura el Sr. Olózaga el estado de la salud de ese Sr. Ministro que ha sacrificado sus intereses personales por el bien del país, y que próximo al sepulcro ha dado un nuevo testimonio de amor á su patria?

Ademas, señores, si alguna vez se ha presentado en el seno de una comision, no es lo mismo discutir allí tranquilamente y mano á mano el asunto señalado, que venir aqui donde ni su oído alcanzaria á oír las acriminaciones dirigidas contra su persona.

¿Quién ha dicho al Sr. Olózaga que el Presidente del Consejo de Ministros tiene obligacion de presentarse aqui? Yo siento tener que recordar á S. S. los artículos de la Constitucion que él mismo formó; pero en el 17 se dice: (*S. S. le leyó.*)

El orador entra en seguida á contestar al Sr. Olózaga sobre la indicacion que hizo S. S. respectiva á la falta de programa y sistema en el ministerio actual.

En su consecuencia dice no ser exacto el aserto del Sr. Olózaga, pues el ministerio habia adoptado como programa y sistema la contestacion dada por los cuerpos colegisladores al discurso de la corona; programa que estaban de todo punto decididos á cumplir y llevar á debido efecto, disponiendo la activa persecucion de las facciones, manteniendo el decoro y dignidad de la nacion en las relaciones extranjeras, y reprimiendo á todo trance los desórdenes y tentativas anárquicas.

Manifiesta igualmente S. S. que en el poco tiempo que llevaban los actuales Ministros, habian preparado importantes trabajos, pues se hallaban muy próximas á presentarse en el Congreso la ley de ayuntamientos, la formada para juzgar los perturbadores del orden publico, y la relativa á proporcionar recursos para la manutencion de los soldados procedentes de la nueva quinta.

Y concluye por último diciendo que por lo tanto creia que el Congreso se hallaba en el caso de dar por concluida esta cuestion.

El Sr. conde de Toreno y el Sr. Galiano reclaman contra la redaccion del Diario de Cortes, leyendo algunos párrafos de sus respectivos discursos que manifiestan no hallarse con la exactitud debida.

El Sr. CAMALEÑO pide que se pregunte si el asunto se da por concluido.

El Sr. GISPERT obtiene la palabra para rectificar una alusion personal, y dice que habiendo el Sr. Olózaga manifestado que la capital de Cataluña se hallaba oprimida, esto venia á ser un cargo contra los Diputados de aquella provincia, que serian culpables si siendo exacto lo dicho por el Sr. Olózaga guardasen silencio en el Congreso.

El orador anuncia que como prueba del estado de perfecta tranquilidad de Barcelona, las Cortes le permitirian extenderse en un ligero exámen de los últimos acontecimientos. En su consecuencia S. S. se detiene en una circunstanciada reseña de los dolorosos acontecimientos que han tenido lugar desde el año 55 en aquella ciudad.

Pasando á examinar el estado actual, presenta varias exposiciones hechas por las juntas de fábricas y gremios en que se demuestra el estado tranquilo de Barcelona, debido, segun todos ellos, á la energia del digno baron de Meer, á quien apellidan salvador del principado.

Y concluye el Sr. Gispert creyendo dejar desvanecida la impresion que pudiera haber causado lo expuesto por el señor Olózaga.

Los Sres. Olózaga é Infante rectifican sucesivamente dos hechos.

El Sr. REY dice que no pudiendo usar de la palabra por su corta voz, se concretará á leer un oficio que habia recibido del jefe político de Barcelona.

S. S. lo lee con efecto, y este documento manifiesta igualmente que lo dicho por el Sr. Gispert, que la tranquilidad y el orden reinaban en Barcelona.

Despues de usar de la palabra el Sr. Ministro de la Gobernacion en rectificacion de algunos hechos, reproduciendo de paso algunos de los argumentos hechos anteriormente, se lee una proposicion de los Sres. Cadaval y Alonso, pidiendo que el Congreso diese por concluido el asunto, declarando quedar satisfecho con las explicaciones dadas por los Sres. Ministros.

Preguntado el Congreso, acuerda quedar admitida á discusion dicha proposicion.

Varios Sres. Diputados piden la palabra en diversos sentidos.

El Sr. MARTIN manifiesta que á su entender debia hacerse una separacion de las dos cuestiones que abrazaba la proposicion.

El Sr. MADDOZ dice que el abrir discusion sobre esta proposicion era una superabundancia, pues no seria sino volver á la cuestion principal para ocupar inútilmente un tiempo preciosísimo, y que así á su entender lo que debia hacerse era votarse cuanto antes para que la mayoría decidiese lo que tuviese por conveniente.

El Sr. ALCALA GALIANO: Señores, he pedido la palabra para la cuestion de orden, queriendo conciliar todos los extremos en el final de la discusion; y viendo que el Congreso estaba ya cansado de ella, se ha hecho una proposicion con el fin de cortar aquella. Se ha preguntado si esta estaba comprendida en el art. 109 del reglamento; se ha declarado que sí; se ha preguntado si se admitia á discusion, y se ha declarado tambien que sí; de manera que los argumentos en contra de su admision no pueden ya hacerse, son inútiles del todo, porque hay una resolusion que declara que la proposicion está en su lugar, y es buena.

No quitaré yo á los Diputados el derecho que tienen de hablar en pro ó en contra; este es indudable; solo haré presente que en el uso que pueden hacer de este derecho, nada nuevo se dirá, ni se hará otra cosa que renovar la cuestion de que ya está cansado el Congreso entero.....

El Sr. GOMEZ ACEBO: Pido la palabra contra la proposicion admitida á discusion.

El Sr. ALCALA GALIANO: Puesto que nada adelanto, me siento; no quiero hablar nada.

El Sr. INFANTE: Si los señores autores de la proposicion se hubieran reducido en ella á decir que el Congreso aprobase las contestaciones dadas por los Sres. Secretarios del Despacho respecto á la interpelacion del Sr. Jaen, yo estaba pronto á aprobarla gustosísimo, porque á mi modo de ver los Sres. Secretarios del Despacho han obrado de tal manera para contestar á la interpelacion, y han tomado tales medidas en favor de la Mancha y Toledo, que no hay mas que desear. Pero de ningun modo convendré en aprobar la proposicion en los términos latos en que está concebida, porque esto seria renovar la cuestion pasada, volvernos á meter en ese laberinto, promover cuestiones ya ventiladas, y perder muchísimo tiempo que se puede ocupar con mas provecho de la patria en la discusion del proyecto de ley sobre la quinta de 400 hombres. Sobre este punto llamo yo la atencion de los señores autores de la proposicion, y creo que los Sres. Secretarios del Despacho casi por unanimidad aprobarán mis indicaciones.

El Sr. CADAVAL: Señores, dos son los objetos que me he propuesto al firmar esta proposicion con mi amigo el Sr. Alonso. Primero, abundando en las ideas de algunos de los señores que han manifestado el cansancio de esta discusion, cortar esta y evitar que vuelvan á reproducirse cargos, y que no se abra de nuevo la senda de las recriminaciones. Yo no la he abierto; el que la haya abierto ponga la mano sobre su corazon, y si se arrepiente hágalo con sinceridad. Segundo, que puesto que se han dado ataques al Gobierno, á los cuales este ha contestado, quiero que ya que el árbol no caiga, al menos que no se bamboleee; que se sepa quiénes son los amigos, y quiénes los enemigos, y digan unos y otros con franqueza si los actuales Ministros merecen ó no su confianza, para deducir si obtiene ó no la de todo el Congreso. (*Bien, bien.*)

El Sr. HUELVEZ: Uno de los señores que han firmado la proposicion ha manifestado cuál es su objeto; y siendo así, po-

dia haberse dicho sin rodeo: "pedimos al Congreso se sirva declarar que el actual Ministerio merece la confianza del Congreso." He pedido ademas la palabra para hacer presente que esta proposicion es en cierto modo limitada, ociosa y contra los precedentes de otras Cortes. Ha sido práctica constante en estas declarar, despues de dos ó tres días de discusion y de haberse dado por terminada la interpelacion, si el ministerio merecia ó no la confianza del Congreso. Esto puede declararse ahora, si la mayoría del Congreso da su apoyo al Gobierno, diciendo que merece la confianza de esta mayoría, ó lo que es lo mismo, la de la nacion.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO manifestó que por grande que fuese la impaciencia con que todos los Diputados deseaban ver el término de esta discusion, no creia que debian privarse de la única ventaja que podia proporcionarles, ya que por desgracia habia producido todo el mal de que era capaz, pues uno de los mayores males en el sistema representativo era la facilidad con que se encontraban medios para atacar al Gobierno. Terminó indicando que aprobaba esta proposicion, en la cual el Congreso no se comprometia á nada, pues únicamente decia que aprobaba la conducta observada hasta aqui por el Ministerio, y la aprobaria tambien mientras permaneciese fiel á las promesas que habia hecho.

El Sr. HUELVEZ: Se ha dicho varias veces en el curso de la discusion que los Diputados de Toledo han reproducido la interpelacion que hicieron hace doce ó quince días al Gobierno, sin haber tenido lugar ningun nuevo suceso. Esto no es exacto: lo que les ha movido á reproducir la interpelacion es la entrada de 20 navarros y 200 caballos en la provincia de Toledo á las órdenes del rebelde Basilio.

El Sr. SAN MIGUEL: Seré muy breve, pues el Congreso está fatigado con cuatro días de discusion, que sobre indicar nuestras miserias, no darán á la patria ni un hombre, ni un triunfo. Yo, señores, no he querido tomar parte en la discusion que con tanto interes ha agitado al Congreso; pero cuando se trata de semejante proposicion, no me creo exento de manifestar mis opiniones.

Los Diputados de Toledo han hecho una interpelacion al Gobierno sobre el estado de su provincia, y el Sr. Ministro de la Guerra ha contestado. Si aqui se tratara de si habia quedado satisfecho el Congreso de la contestacion del Sr. Ministro de la Guerra á la interpelacion, yo seria el primero á aprobar la proposicion. Pero, señor, cuando se trata de una interpelacion que, como dijo ayer muy bien el Sr. Martinez de la Rosa, nació en Toledo, se esparció por España, voló por Europa, y recorrió los cuatro ángulos de la Península, no puedo ser del mismo parecer. Aqui se ha hablado mucho, pero no hemos adelantado nada; los males de la patria siguen, y yo no me comprometo nunca por el Gobierno ni en pro ni en contra: no quiero ni hacerle una oposicion sistemática, ni prestarle tampoco un apoyo sistemático. Por consiguiente aprobaré lo que se ha dicho ayer por los Sres. Ministros, no lo que han hecho en dos meses.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Voy á ser sumamente breve, porque reconozco que el Congreso está impaciente por votar la proposicion. Aunque no he oído bien al Sr. San Miguel, contestaré á lo que me parece que ha dicho S. S. Creo que ha dicho que no se compromete jamas por ningun Gobierno, y no quiere dar un voto de aprobacion á su conducta que le ligue á prestarle su apoyo en lo sucesivo. Pues capalmente la proposicion que se ha presentado llena los deseos del Sr. San Miguel; á nada compromete al Congreso en caso de aprobarla, pues solo se declara en ella que está satisfecho de las contestaciones dadas por los Secretarios del Despacho; no que aprueba su conducta en lo sucesivo. En este punto los Diputados que han firmado la proposicion, y los que estamos dispuestos á votarla, conservaremos toda la libertad que nos da nuestro cargo de aplaudir ó censurar los actos del ministerio. Yo, señores, téngase entendido que despues de tantos y tan virulentos ataques el ministerio está en una necesidad absoluta, y lo está el Congreso, por el interes que la nacion tiene de que haya Gobierno, de obtener un verdadero voto de aprobacion del Congreso de Diputados, para que pueda emprender con mas energia el sistema que se ha trazado, y con el cual se conseguirán los tres grandes objetos de paz, orden y justicia.

Si, señores, paz, orden y justicia, que es lo que necesita la nacion; á eso hemos venido aqui los Diputados de ella, y á ese objeto patriótico sacrificaremos nuestra vida, como hemos sacrificado nuestra juventud, y estamos dispuestos á sacrificar cuanto poseemos sobre la tierra. (*Bien, muy bien, aplausos en algunos bancos.*) Si, señores; paz, orden y justicia es el programa de las actuales Cortes; paz, orden y justicia el grito unánime que resonó há pocos días en todos los ángulos de la Península; y paz, orden y justicia es el lema de nuestra bandera. Este sistema de orden sostendré yo siempre con independencia, sin temor de ningun género, y con absoluta imparcialidad, porque nada pido al Gobierno; y si él me pide á mí, yo le daré todo lo que poseo, mi salud, mi existencia, la de mi familia, todo lo sacrificaré al servicio de esta patria desventurada. (*Muestras de aprobacion en los bancos de algunas señoras Diputados.*)

Se declaró en seguida el punto suficientemente discutido.

El Sr. Alcalá Galiano y otros Diputados piden que la votacion sea nominal.

El Sr. Lujan reclama que se vote la proposicion por partes. Varios Diputados le interrumpen, y dicho señor dice que él está en su derecho al pedir que la votacion sea por partes, y el Congreso estará en el suyo no accediendo á su peticion. Apoya esta el Sr. conde de Toreno, y hecha en su consecuencia la pregunta de si la votacion de la proposicion seria por partes, resuelve el Congreso por la negativa.

Se procedió á votar nominalmente la proposicion, y resultó haber dicho sí 103 Sres. Diputados, y no 22. Por tanto siendo el total 125, y la mitad mas uno 63, quedó aprobada. (1)

Se acordó que constaria en el acta un voto contrario á la resolusion tomada por el Congreso, no accediendo á que se votase por partes la proposicion de los Sres. Cadaval y Alonso: firmaban este voto los Sres. Burriel, Huelves, Roda, Jaen, Ferro Montaos, Moure, Martin y Temprado.

Para la comision que habia de dar su dictamen sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre instruccion

(X) La dificultad de tomar con exactitud las votaciones nominales nos impide publicar la que hoy ha tenido lugar. Mañana la insertaremos para conocimiento de nuestros lectores.

primaria, se nombró á los Sres. duque de Gor, Olivan, Arzola, Vazquez Queipo, Baterna, Cevallos y Ayala.

Se leyó por primera vez una proposición del Sr. Montoya, en la cual, refiriendo que hacia mas de tres meses que la prensa periódica se ocupaba en denunciar las deportaciones y tropelías cometidas en Cádiz y Barcelona, y estando el Gobierno obligado á castigar los delitos que se cometiesen, pedia al Congreso se sirviese acordar que presentase el Gobierno todos los documentos necesarios, para que pasando á una comision se conociese si la conducta de aquellas autoridades habia sido ó no conforme á las leyes.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana se reuniría el Congreso á las doce para proceder á la discusión del proyecto de ley sobre la quinta de 400 hombres, y levantó la sesión á las cinco menos cuarto.

MADRID 29 DE ENERO.

Junta de quema de documentos de la deuda pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Marzo último, se ha servido S. M. señalar el día 31 del corriente á las once de la mañana para efectuar la solemne quema de documentos de la deuda pública endosable, contenidos en el suplemento á la Gaceta de 6 de Setiembre. Lo que se hace saber al público para su gobierno, en el concepto de que se han segregado nueve documentos de los anunciados por haberse reclamado.

POESIAS DE D. JOSE ZORRILLA. (1)

Pasó para nuestra patria aquel tiempo en que la poesía, dormida en el seno de la paz, no expresaba el carácter ni la condicion de la época, sino que soñaba con las ilusiones de la edad pretérita; en que la poesía, circunscrita á estrechos y reducidos límites, ni era la verdadera, ni podia serlo. Solo un Melendez, un Quintana y un Lista podian sobresalir en un género ingrato y ficticio, y solo genios tan privilegiados eran capaces de sostener una escuela decrepita y agonizante.

Pasó, pues, aquel tiempo de ilusion; la poesía progresó; de la edad de oro, de los siglos pastoriles ha avanzado hasta la edad media, mas noble, mas verdadera. — El siglo actual reclamaba verdad; verdad hay ahora en la poesía.

Faltaba un tipo de esta poesía, que no destilase sangre, ni estuviese ornada con el crimen; era, pues, necesario que se limitase á describir los grandes monumentos artísticos, y á expresar la filosofía exacta ó inexacta de la edad presente. Esto ha hecho la generacion poética, y cual su representante, el señor Zorrilla, ha dado como programa un tomo de poesias, tiernas, armoniosas, elevadas..... en que estan compendiadas todas las originalidades del siglo, todas sus anomalías, su filosofía y su condicion.

No creemos que ningun hombre sensato é imparcial, sea cual fuese la comunión literaria á que pertenezca, dejará de aceptar el programa de la nueva poesía, no salpicada de sangre, no parodiada en si misma; á la que no mancha la irreligion, ni afea el ateísmo. Abrid ese libro si no; buscad un ejemplo de perversion, un cántico profano, ó una invitacion al delito.... Solo hallareis en él la filosofía presente, pura, sin adulterio; solo hallareis inculcada como máxima infalible el respeto á la religion, considerándola como el consuelo principal del hombre.

Las mugeres de la edad presente no son las descritas por la caduca poesía pastoril; ya no moran en las selvas, ni se aposentan en los montes; menester es buscarlas en los palacios y en los pueblos; y como antes se describía el árbol bajo el cual reposaban, ó las ovejas que guardaban, ahora deben describirse los monumentos que recuerdan una era de gloria y esplendor, ó las costumbres ó los hábitos que caracterizan á la jóven generacion del siglo XIX.

La simple exposicion de este paralelo, debe decidir al lector imparcial, qué será mas bello y mas exacto, si la descripcion fingida é inexacta de lo que pasó y nadie recuerda; ó la de lo que acontece ahora y nadie duda porque con los ojos lo ve, y con su propia mano lo palpa. Este argumento irresistible es el primer ataque á la poesía imaginaria, que de tal calificamos la que pasó, y pocos creemos que serán en adelante los cordiales pro éxitos de una vieja escuela de engaño é ilusion.

Lejos de nosotros la idea de estigmatizar á los representantes de la poesía pastoril; la experiencia, el tiempo harán conocer nuestras verdades, y con él vendrá á tierra ese edificio halagüeño fabricado en ardientes cabezas, bello por lo ideal, poco duradero como todo lo que no tiene por base la realidad. Entonces contemplaránse con veneracion y afecto las obras pertenecientes á ese género, como hoy se contemplan los restos magníficos de los antiguos templos de Júpiter ó de Venus: cómo en estos aun se acata la belleza de creacion, en aquellos se reconocerá el talento, quizás mal dirigido, pero que sobre todos los obstáculos se remonta, así como el sol es hermoso aunque aparezca de oscuras nubes circundado.

Estas consideraciones, á mas de nuestras propias simpatías, nos hacen pronunciar por la poesía actual, siempre que no nos predique la inmoralidad, siempre que esté pura de toda mancha de irreligion, siempre que en ella no se pinte con halagüeños colores la perversion, los crímenes y maldades del género humano: sea pues la poesía el faro que alumbré, no el volcán que devaste y consuma todo lo que reciba su reflejo abrasador.

Lo hemos dicho: las composiciones del Sr. Zorrilla estan exentas de este defecto; abundan en verdades filosóficas, en pensamientos profundos y en imágenes las mas veces exactas é inimitables. No hay una sola que pueda llamarse aberracion del espíritu humano; una que no esté engalanada con mil bellezas accesorias.

Precede á las composiciones poéticas un largo y bien escrito prólogo, de D. Nicomedes Pastor Diaz. Harto difuso nos parece, y ademas tenemos la desgracia de estar muy distantes de convenir en la mayor parte de sus doctrinas literarias y en sus principios filosóficos. Inconsecuencia fuera en nosotros sostener algunas de las ideas que en él se emiten, mucho mas cuando, al hablar de cierto célebre y malogrado autor, hace alusion á lo que sobre aquel asunto en estas mismas columnas hemos escrito: los *hombres de la moralidad*, como nos apellida el Sr. Diaz, probaron victoriosamente entonces la verdad y conveniencia de sus asertos, y no se encargaron de la *moral tarea de roer los huesos á un desgraciado*, sino que por el contra-

rio no confundieron lastimosamente el nombre del poeta con el de hombre; no asociaron la gloria de aquel á la miseria de este; por eso acatamos al primero; por eso le acataremos siempre..... por eso tambien, nosotros, *hombres de la moralidad*, nos vimos precisados á combatir imprudentes aseveraciones que podian contribuir á extravaiar la opinion pública, y nos cupo la satisfaccion de ver que esta hizo completa justicia á nuestras intenciones.

De un placer muy grande nos priva tambien el Sr. Pastor Diaz en su prólogo; el de poder tributar nuestros sinceros y cordiales elogios al Sr. Zorrilla, pues en aquel estan comprendidos todos los que pudiéramos hacer, hasta el punto que de nuestras alabanzas ninguna tal vez habria que no pudiera tomarse á copia. Acerca de esto nos parece que habiendo de salir el prólogo al frente de las poesias, pudiera muy bien haberse excusado toda aquella parte de él que previene al lector en favor de la obra, dejando para cada cual los justos elogios al mérito del Sr. Zorrilla; pero que nosotros somos de opinion de que no deben nunca ir unidos á la obra elogiada, porque esto es hasta cierto punto anticipar el fallo del público.

Concluye el prólogo de que hablamos con un rasgo de modestia del Sr. Pastor Diaz, que le honra en extremo, aunque nosotros le creemos exagerado: «Si, dice dirigiéndose al señor Zorrilla, yo en mis ilusiones habia creido tambien que tenia una mision que cumplir. Has venido tú, y me queda una bien dulce, bien deliciosa; la de admirarte y de ser tu amigo.»

El Sr. Diaz es harto conocido como apreciable poeta para que su sola mision pueda ser la de admirar á otro; el autor de la oda *A la Luna*, y de otras hermosas composiciones, no debe arrojar la lira porque la de otro vate dé sonidos mas afortunados.

Cierto es que los grandes genios han hecho morir á muchos grandes genios; y Calderon y Shakespeare han apagado en ocasiones el fuego de inspiracion que ardia en el corazon de otros hombres, como la hoguera que de lejos daba calor y vida á un infelice, ha acabado de cerca por abrasarle.

Difusos fuéramos si tratásemos de señalar cada una de las composiciones del Sr. Zorrilla que mencion especial merecen; la que titula *A Calderon* es notable por la expresion lugubre de los versos, y por los tiernos conceptos en que abunda; la expresion

Saliste á la luz ufano
con tu inmensa creacion,
y asombrado el mundo vano,
miró salir de tu mano
el mundo de Calderon

es á la par atrevida y grandiosa. El jóven poeta se complace en acatar al gran genio dramático de la España, y llora su olvido con estos versos:

Á CALDERON.

En vez de tan vil lugar,
Si fueras un potentado,
Sepulcro te hubieran dado
Delante del mismo altar.
Porque al magnate altanero
Le dan virtud y oraciones
El oro de sus blasones,
Y su fortuna primero.
Mas duerme tranquilo ahí
En ese rincón inmundado;
Para sarcasmo del mundo
Te basta tu nombre á tí.

La composicion que dedica á Cervantes, aunque escrita en estilo epigramático y punzante, contiene algunos trozos admirables; uno de ellos, dirigido á la estatua de aquel grande hombre, nos parece digno de trasladarlo aqui:

Á CERVANTES.

Si es pedestal ó túmulo se ignora;
Mas sin duda temieron que indignado
De la piedra en que está salte á deshora,
Segun se ve de hierros circundado.
No bajará, que es noble y caballero,
Y lidió por su patria el buen poeta;
Acaso no encontrara un compañero
Al pie del pedestal que le sujeta.
.....
Por eso eleva la hostada frente
Al firmamento azul, noble y tranquila.
Y no mira por eso transparente
Apagada á la luz la anchura pupila.

Preciso nos seria prolongar hasta lo sumo este artículo, si tratásemos de señalar todo aquello que es digno de mencion en las poesias del Sr. Zorrilla; recomendamos á nuestros lectores la que titula *La última luz*, la de *Toledo*, así como la dedicada á nuestro amigo y bien conocido artista D. Genaro Villa-amil. Lo repetimos, de indicar, todas las bellezas del tomo que delante tenemos, fuéramos preciso prolongar este artículo mas de lo que consenten los límites de nuestro periódico. No dejaremos de pagar un tributo de alabanza á las palabras con que concluye la composicion *El Relox*: dice así:

Y el relox dando las horas
Que no habrán mas de volver,
Y murmurando á compás
Una sentencia cruel,
Susurrá el pérdido, nunca!
Nunca! nunca! vuelve á ser
Lo que allá en la eternidad
Una vez contado fue.

Al fin del tomo, objeto del presente artículo, se encuentra el drama titulado *Vivir loco y morir mas*, del que ya dijimos algo á nuestros lectores.

Injusticia seria hacer de él un severo analisis cuando ni aun drama le titula el Sr. Zorrilla, sino meramente capricho dramático; limitaremos á decir que escasa su accion, se resiente de languidez y frialdad; pero revestido de una poesía encantadora, hace olvidar muchas veces los defectos que tiene. En el número de estos citaremos la excesiva prolijidad con que se detiene en las descripciones, aun de los objetos mas insignificantes, tal como el ponche, que si bien revelan la maravillosa facilidad del poeta, demuestran asimismo poco conocimiento del teatro y de sus efectos.

Felicitemos sinceramente al Sr. Zorrilla por la publicacion del primer tomo de sus poesias; y al tributarle nuestras justas é imparciales alabanzas, deseamos que siga proporcionándonos el placer de dispensarle otras nuevas.

Ha echado el primer cimiento para un edificio que puede darle un nombre y una gloria inmensa: ha subido el primer escalon que conduce al templo de la inmortalidad: cuida ahora de no destruir aquel cimiento, de no bajar este escalon.

La junta conservadora de la compañía de diligencias generales de España, tomando en consideracion lo manifestado por algunos maestros de coches, de no haber tenido el tiempo suficiente para formar sus cálculos y presentar proposiciones para el arriendo de los talleres de la empresa, por el poco tiempo que se ha fijado al efecto, ha dispuesto prorogar el término para su admision hasta el día 28 de Febrero inmediato; hasta cuyo día estará de manifiesto en la contaduría de la compañía, sita en la casa de postas de esta corte, todos los dias de doce á tres de la tarde, el pliego de condiciones que debe servir de base á la contrata. Madrid 29 de Enero de 1858.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

12, 20, 60, 34, 54.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Guardias nacionales y patriotas que murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lucha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña María Luisa del Bayo, hija de D. Salvador, Miliciano nacional de la villa de Rulielos, muerto en el campo del honor.

BOLSA DE MADRID. Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, oo.
Títulos al portador del 5 por 100, 23 á 58 d. f. ó vol., viejos: 18 á 60 d. f. ó vol.: 19 á 19 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones,
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, oo.
Títulos al portador del 4 por 100, oo.
Vales Reales no consolidados, oo.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, oo.
Idem sin interes, 5 á 60 d. f. ó vol.: 5 á 40 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100
Acciones del banco español de S. Fernando, oo.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias,	Barcelona, á pesos,	Málaga, $\frac{1}{2}$ d.
36½.	fuertes, 2½ á 2 b.	Santander, 1 b.
Paris, 15-11.	Bilbao, 1½ id.	Santiago, 1 d.
	Cádiz, $\frac{1}{2}$ d.	Sevilla, 1 id.
	Coruña, $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, $\frac{1}{2}$ b.
	Granada, $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.

Alicante, á corto plazo, 1 b.
Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

LA HERMANA DEL SARGENTO,

comedia en dos actos, traducida del frances en prosa y verso. Véndese á 4 rs. en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta frente á las Covachuelas, donde se halla la coleccion de comedias modernas.

CARLOS SEGUNDO EL HECHIZADO,

drama original en cinco actos y en verso, por D. Antonio Gil y Zárate, Véndese en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, frente á las Covachuelas, donde se halla la coleccion de comedias modernas.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de una dictada por el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeolera, juez togado de primera Instancia de esta corte, refrendada del escribano de S. M., del número del crimen D. Manuel Fernandez de Pazos, en cierta causa criminal que se instruye contra varios sujetos, por el robo de dinero hecho á un arriero en la calle de Toledo, cuyo nombre se ignora, el sábado 25 de Noviembre último, se cita, llama y emplaza al referido robado por segundo término y plazo de seis dias, para que comparezca ante S. S. á rendir su declaracion y practicar las demas diligencias en descubrimiento del hecho por que se procede, pues ademas de interesar á la mejor administracion de justicia, tambien resultará en beneficio del robado.

MUSICA.

En el almacén de música y grabado de Lodre, carrera de S. Gerónimo, se hallan las piezas siguientes de la ópera Belisario: Sinfonía, para piano, á 10 rs. Cavatina de tiple *sin la tumba*, para canto á 10; y piano solo, á 6. Rondo final, para canto, á 10; y piano solo, á 6. Duetto de tenor y bajo, para canto, á 12; piano solo, á 6. Aria de tenor, para canto, á 12; piano solo á 6. Gran terceto de tiple, tenor y bajo, para canto á 30. Coros de la salida del tenor y de Senadores, para piano, á 2. Rigodones sacados de dicha ópera, para piano, guitarra ó flauta, á 4. Gran galop sacada de una cavatina, tocada en los bailes de Oriente, para piano, á 2. Gran coleccion de piezas de baile. Rigodones de las óperas Montecchi, Marino Faliero, Moises, Roberto el Diablo, Gemma di Vergi, Muda de Portici, Beatrice de Tenda, Scaramucia y otras. Valses de Roberto el Diablo, Puritani, Gemma di Vergi, Scaramucia, Semiramis y Bajelito. Mazurcas y galop de Marino Faliero, Gemma, Belisario, Norma y otras. Fandango, jota aragonesa, cotillon, gabota, bolachera, zorcico, contradanzas, britano, greca, baile ingles y las italianas. Se hallarán estas piezas impresas arregladas para piano, guitarra y flauta.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche.

EL DESERTOR Y EL DIABLO,

drama graciosísimo en tres actos, en el que el actor D. Antonio de Guzman desempeña el papel del protagonista.
Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. A las seis y media de la noche.

EL MARIDO DE MI MUGER,

comedia graciosa, en tres actos.
Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

(1) Se venden en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y en la de Cuesta, calle Mayor.